

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024
(14 DE MAYO DE 2024)**

AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

ACUERDOS:

1. Se aprobó por unanimidad el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3107/2022-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la revaloración ferrocarril del sur en los tramos del departamento del Cusco.
2. Se aprobó por unanimidad el predictamen recaído en los proyectos de ley 6303/2023-CR y 7101/2023-CR, que proponen un nuevo cálculo del pago por concepto de compensación económica y ejecución en beneficio de extrabajadores inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente de la Ley 31218 y conexas, sobre la base de una remuneración mínima vital vigente.
3. Se aprobó por unanimidad el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5144/2022-CR, Ley que garantiza el pago de la asignación por cargo a los directores de instituciones educativas por encargatura.
4. Se aprobó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Siendo las diez horas y treinta minutos del día catorce de mayo dos mil veinticuatro, se reunieron en sesión presencial y virtual los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la Presidencia del congresista José Enrique Jerí Oré y los congresistas María Acuña Peralta, Diego Bazán Calderón, Nilza Chacón Trujillo, Patricia Chirinos Venegas, Miguel Ciccía Vásquez, Flavio Cruz Mamani, Jorge Flores Ancachi, Elva Julón Irigoín, Luis Kamiche Morante, Jeny López Morales, Jorge Marticorena Mendoza, Elizabeth Medina Hermosilla, Segundo Montalvo Cubas, Francis Paredes Castro, Kelly Portalatino Ávalos, Segundo Quiroz, Barboza, Tania Ramírez García, Wilson Soto Palacios, Cheryl Trigozo Reátegui, Jhakeline Ugarte Mamani, Yorel Alcarraz Agüero, Isabel Cortez Aguirre; Paul Gutiérrez Ticona, Raúl Huamán Coronado, Magally Santisteban Suclupe, María Taipe Coronado, Nivardo Tello Montes y Elías Varas Meléndez. Justificaron su inasistencia los congresistas Héctor Ventura Ángel y Javier Padilla Romero. Solicitaron licencia los congresistas Roberto Sánchez Palomino y José Luna Gálvez. No justificó su inasistencia el congresista Luis Arturo Alegría García. La sesión extraordinaria se llevó a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Apurímac. Con el quórum reglamentario se inició la Cuadragésima Sesión Extraordinaria de la Comisión.

Orden del día

El presidente hizo una especial mención a los congresistas Taype Coronado y Gutiérrez Ticona, al señor Godoy Medina, gobernador de Apurímac, por el apoyo para la realización de la presente sesión. Mencionó que a la fecha se han realizado un total 78 actividades divididas en 40 sesiones extraordinarias, 16 ordinarias y 22 audiencias descentralizadas. Apurímac es la región 22 que visita la comisión de presupuesto. Faltan las regiones, de Ayacucho, Amazonas y se cierra en la Provincia Constitucional del Callao. Anuncia que las siguientes sesiones serán sábado 25 de mayo en Chosica y el sábado 1 de junio en Amazonas.

El presidente a continuación invitó al congresista Gutiérrez Ticona, para sustentar el Proyecto de Ley 7515/2023-CR, "Ley que regula el aumento de remuneraciones a favor de los docentes comprendidos en la Ley 29944 ley de reforma magisterial y la Ley 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones".

El congresista mencionó que la iniciativa legislativa tiene por objeto regular el aumento gradual de las remuneraciones a favor de los docentes comprendidos en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, equivalente a una UIT hasta el año 2028 y que el aumento será gradual y progresivo de las remuneraciones de los docentes contemplados en la Ley 29944, equivalente a una UIT. Este aumento se aplicará de manera gradual bajo responsabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas a propuesta del Ministerio de Educación lo cual se incorpora en la ley del presupuesto público de cada año, de acuerdo con el siguiente calendario: Año 2025: Incremento del 72.5% de una unidad impositiva tributaria vigente. - Año 2026: incremento del 85% de una unidad impositiva tributaria vigente. - Año 2027: Incremento del 97.5% de una unidad impositiva tributaria vigente. - Año 2028: Incremento del 100% de una unidad impositiva tributaria vigente.

Seguidamente el presidente invitó a la congresista Taipei Coronado, para sustentar el Proyecto de Ley 5536/2022-CR, Ley que establece la dieta para Jueces de Paz.

La congresista manifestó que el objeto de la iniciativa legislativa es establecer la dieta económica para jueces de paz con la finalidad de garantizar su permanencia diaria e incompatibilidad con otra actividad laboral. El monto por concepto de dieta de los jueces de paz, se asigna una dieta económica equivalente a no menor de dos remuneraciones mínimas vitales para los jueces de paz de jurisdicciones con una población superior a dos mil personas. Para los jueces de paz de jurisdicciones menores a dos mil personas se les asigna una dieta de una remuneración mínima vital.

A continuación, la congresista Taipei Coronado expuso el Proyecto de Ley 6957/2023-CR, Ley que regula la licencia por maternidad para las regidoras municipales y consejeras regionales.

La congresista mencionó que el objeto de la ley es modificar los artículos 9 y 11 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y los artículos 15 y 16 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para la regulación de la licencia por maternidad y que la finalidad es regular el derecho al goce de la licencia por maternidad, para las integrantes del concejo municipal y del concejo regional; y de esta manera puedan percibir las dietas correspondientes.

Seguidamente se invitó al congresista Guido Bellido Ugarte, para sustentar el Proyecto de Ley 7500/2023-CR, Ley que fortalece la labor de los consejeros regionales, regidores municipalidades y regidores de centros poblados, como medida para fortalecer la lucha contra la corrupción.

Señaló que la presente ley tiene por objeto fortalecer la labor de consejeros regionales, regidores de municipalidades y regidores de centros poblados, como medida para fortalecer la lucha contra la corrupción, modificando los artículos 15 y 19 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los artículos 9, 11, 12, 44 y 131 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y el artículo 56 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.

El congresista Jerí Oré dio la bienvenida al congresista Edgar Tello a la región Apurímac. Señala que todas las regiones deben contar con un aeropuerto comercial. Señala que se le va a dar la celeridad correspondiente al PL, por la importancia que tiene.

El presidente sometió a debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3107/2022-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la revaloración ferrocarril del sur en los tramos del departamento del Cusco. El asesor de la comisión manifestó que por el contenido de la fórmula legal y de su exposición de motivos del proyecto en estudio, se observa que en estos no se exponen asuntos exclusivos de materia presupuestal por lo que se discurre que a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General no le compete declarar de necesidad pública e interés nacional: La revaloración de la infraestructura vial (ferroviaria). El tramo de Sicuani-Cusco-Quillabamba ubicados en la región del Cusco, por no ser de su especialidad; el tramo vial, que esta concesionada a una empresa privada hasta el año 2034. Revalorizar el Ferrocarril del Sur, que está a cargo de una concesionaria que tiene la titularidad

legal o contractual para realizar actividades de explotación de infraestructura de transporte en esa ruta; sobre contratos-ley que podría modificar unilateralmente sus derechos y obligaciones, por no tener competencia.

Mencionó que se considera que la Comisión de Transportes y Comunicaciones por lo establecido en su Plan de Trabajo, es Comisión especializada en pronunciarse sobre temas de materia de transporte terrestre ferroviario.

A continuación, hicieron uso de la palabra los congresistas Huamán Coronado y Cruz Mamani, quienes apoyaron la iniciativa legislativa. El presidente sometió al voto el Proyecto de Ley 3107/2022-CR siendo aprobado por unanimidad.

Seguidamente el presidente sometió al debate y votación el predictamen recaído en los proyectos de ley 6303/2023-CR y 7101/2023-CR, que proponen un nuevo cálculo del pago por concepto de compensación económica y ejecución en beneficio de extrabajadores inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente de la Ley 31218 y conexas, sobre la base de una remuneración mínima vital vigente. El asesor señaló que el proyecto de ley menciona el cálculo de un nuevo beneficio económico a favor de extrabajadores que se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente RNTCI, y no es de materia presupuestal sino de estudio por parte de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, por tener entre sus facultades la legislación y fiscalización del sector Trabajo y promoción del Empleo.

A continuación, el congresista Jerí Oré, manifestó que la iniciativa legislativa es un avance significativo en la búsqueda de la equidad y justicia del país, proponen un nuevo cálculo del pago por concepto de compensación económica y ejecución en beneficio de aquellos trabajadores inscritos en el Registro Nacional cesados irregularmente 31218 y conexas tomando como base la RMV vigente. Estos 2 proyectos tienen como objetivo fundamental calcular, viabilizar y ejecutar los beneficios para los trabajadores cesados irregularmente, por lo que mencionó que se proponía la inhibición por no ser un tema de competencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Luego, el presidente sometió al voto el predictamen de los proyectos de ley 6303/2023-CR y 7101/2023-CR, que proponen un nuevo cálculo del pago por concepto de compensación económica y ejecución en beneficio de extrabajadores inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente de la Ley 31218 y conexas, sobre la base de una remuneración mínima vital vigente, aprobándose por unanimidad.

El congresista Tello Montes manifestó su acuerdo con el predictamen y solicitó sustentar el PL 814/2021-CR que trata sobre un bono para los profesores. A continuación, el presidente consultó al pleno de la comisión para modificar la agenda, al no haber oposición se autorizó la sustentación del congresista Tello Montes.

Seguidamente el presidente invitó al congresista Tello Montes, para sustentar el Proyecto de Ley 814/2021-CR, Declaración de interés nacional de la evaluación y determinación económica para la asignación de un bono extraordinario para los docentes y auxiliares de educación.

El congresista manifestó que la iniciativa legislativa declara de interés nacional de la evaluación y determinación económica para la asignación de un bono extraordinario para los docentes y auxiliares de educación, por lo que propuso que se debe crear un comité especializado encargado de realizar la evaluación y determinación para la asignación de un bono extraordinario para los docentes y auxiliares de educación del Perú por la pandemia Covid-19.

Además, agregó que el Poder Ejecutivo debe disponer el despliegue de las acciones inmediatas y la convocatoria a mesas de trabajo con los diferentes Gremios Sindicales reconocidos que agrupan a los

trabajadores de la educación del Perú con el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Educación que permita la pronta determinación del bono señalado en el artículo 1. El congresista Huamán Coronado manifestó su apoyo a la iniciativa legislativa.

A continuación, el presidente puso a debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5144/2022-CR, Ley que garantiza el pago de la asignación por cargo a los directores de instituciones educativas por encargatura.

El asesor mencionó que es importante, que existen vacíos o impresiones en las normas que han generado reclamos y pedidos para la subsanación que corresponde las incoherencias normativas que ha generado la norma y que podrá entenderse como un acto de exclusión, marginación o discriminación la misma que es sancionado por lo establecido en la Constitución Política del Perú, dado que por el mismo trabajo con las mismas responsabilidades tengan diferentes remuneraciones.

Agregó que es importante tener en cuenta las peticiones de los docentes que asumen el cargo de director o subdirector encargado en la institución educativa en donde el Ministerio de Educación se ha despreocupado y ha generado un trato desigual en el reconocimiento de sus bonificaciones o remuneraciones por encargatura, por lo que se propone un texto sustitutorio.

A continuación, hicieron uso de la palabra los congresistas Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Tello Montes y Jerí Oré, quienes manifestaron su apoyo al proyecto de ley sustentado. El presidente puso al voto el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5144/2022-CR, que fue aprobado por unanimidad.

Finalmente, el presidente con el quórum reglamentario solicitó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, mencionando que, si no hay observación, se da por aprobado la dispensa por unanimidad. Siendo las doce y veintitrés minutos se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente acta.

Jerí Oré, José Enrique
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

Alegría García, Luis Arturo
Secretario
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República